



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO MENOR PARA EJECUCIÓN DE OBRA**

DENOMINACIÓN	IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN Y ADECUACIÓN DE LA CÁMARA DE LLAVES		
IMPORTE SIN IVA	16.890,00 €	IVA	3.546,9 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES MESES		
ÓRGANO CONTRATACIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE JULIO DE 2015		
CONTRATISTA	OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCNAS SL		

En Alcolea de Calatrava a 08 de julio de 2015

Ante mí, el secretario interventor de esta Corporación,

**REUNIDOS:**

De una parte, **DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO**, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava

Y de otra, **DON MIGUEL ÁNGEL RUÍZ RODRÍGUEZ**, provisto del DNI número 05.912.408-M.

**ACTÚAN:** El señor alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local;

Y don Miguel Ángel Ruíz Rodríguez, en nombre y representación de **OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCNAS SL.**, con CIF B-13462684, en adelante, **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse por medio del presente contrato, en base a lo que

**MANIFIESTAN:**

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **2 de julio de 2015** se adjudicó a **OBRAS Y SERVICIOS JESÚS BÁRCNAS SL** el contrato menor para la ejecución de las obras de **IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN Y ADECUACIÓN DE LA CÁMARA DE LLAVES**, por un importe total de **20.436,90 €** (IVA incluido)

II.- **EL CONTRATISTA**, acepta la adjudicación de la obra.

Puestas de acuerdo en los términos del contrato, las partes lo aceptan y formalizan de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- Objeto:** El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de **IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN Y ADECUACIÓN DE LA**

**CÁMARA DE LLAVES**, de acuerdo con la memoria aprobada por el Ayuntamiento en 14 de mayo de este mismo año y que sirvió de base para la licitación.

**SEGUNDA.- Precio:** El precio del contrato, IVA incluido, es de **20.436,90 €**, que serán abonados al finalizar las obras. No será admisible la revisión de precios.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución es de tres meses, contados a partir del siguiente a la firma del contrato.

**CUARTA.-** En caso de no realización de la obra en el plazo determinado, se impondrá al contratista la penalización económica diaria prevista legalmente.

**QUINTA.-** El contratista se obliga a presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de tres días hábiles, certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Por su parte, el Ayuntamiento aportará de oficio al expediente la que corresponde a no tener deudas pendientes con esta Entidad.

Igualmente se compromete a aportar, a la finalización del contrato, los documentos TC2 comprensivos de la inclusión de los trabajadores empleados en las obras que son su objeto en los epígrafes correspondientes de la Seguridad Social.

**SEXTA.-** En lo no dispuesto en este contrato se estará a lo que determine el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y restantes disposiciones administrativas y, en su caso, civiles vigentes en esta materia.

Y para dar debidamente fe sobre todo lo convenido, firman este contrato en ejemplares duplicados en el lugar y la fecha expresados a la cabecera, ante mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES  
DECRETO DE 1 DE JULIO DE 2015



Fdo.: Robustiano Velasco Coca.

POR EL CONTRATISTA



Fdo.: Miguel Ángel Ruíz Rodríguez.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Justo Javier García Soriano.